

**ACTA Nro. 030-SO-GADMCE-2023**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS, CELEBRADA EL 07 DE DICIEMBRE  
DE 2023.**

**Convoca:** Mgtr. Vicko Alfredo Villacís Tenorio

**Preside:** Mgtr. Vicko Alfredo Villacís Tenorio

**Hora de Convocatoria:** 09h00

**Mgtr. Vicko Alfredo Villacís Tenorio.-** Buenos días señores concejales, señor secretario, vamos a iniciar la sesión ordinaria del 07 de diciembre de 2023, gracias por la presencia de cada una de ustedes, señor secretario por favor de inicio a la constatación de quórum.

**Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.-** Con su venia señor Alcalde, procedo a constatar el quorum, buenos días señor alcalde, buenos días señores concejales, ciudadanos presentes, siendo las 09h00, del 07 de diciembre de 2023, se da inicio a la sesión ordinaria de concejo Nro. 030, del pleno del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, por favor señores concejales sírvanse en decir presente cuando se mencione su nombre.

**CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:**

N°	<u>Sr (a)</u> <u>Concejal (a)</u>	<u>Presente</u>	<u>Ausente</u>
1	Abg. Galo Daniel Cabezas Cañola	<u>Presente</u>	
2	Licda. María Luisa Cuero Bennett	<u>Presente</u>	
3	Dr. Marcos Ramón Echeverría Centeno	<u>Presente</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>Presente</u>	
5	Mgtr. Yoli Carmen Márquez Cetre	<u>Presente</u>	
6	Ing. Lilian Dorila Orejuela Quiñonez	<u>Presente</u>	
7	Mgtr. Jorge Andrés Perea Vaca	<u>Presente</u>	
8	Sr. Víctor Manuel Rodríguez Santos	<u>Presente</u>	
9	Licda. Laura Yagual Salazar	<u>Presente</u>	



10	Mgtr. Vicko Alfredo Villacís Tenorio	<u>Presente</u>	
	<b>TOTAL</b>	<b>10 miembros del</b> <b><u>Concejo</u></b>	

**RESOLUCIÓN N°001.-** Existiendo el quórum reglamentario, con la asistencia de 10 miembros del Pleno del Concejo el **Mgtr. Vicko Alfredo Villacís Tenorio**, alcalde del cantón Esmeraldas, declara instalada la sesión de Concejo ordinaria Nro. 030, de 07 de diciembre de 2023.

**Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.-** Con su venia señor Alcalde procedo a la lectura del orden del día.

### ORDEN DEL DÍA

1.- Conocer y resolver, acerca del acta de la sesión ordinaria Nro. 029, del 30 de noviembre de 2023.

2.- Conocer y resolver, acerca del memorando Nro. 006- CP-GADMCE-2023, sobre el informe de la Comisión de Presupuesto, para la aprobación en segundo y definitiva instancia del proyecto de presupuesto, para el ejercicio económico del año 2024, con su respectivo POA.

**Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.-** Queda a consideración de la sala señores Concejales y señor Alcalde.

**Mgtr. Jorge Andrés Perea Vaca Ing.-** Buenos días señor Alcalde, compañeros Concejales, quiero elevar a moción, para que se apruebe el orden del día a tratarse el 07 de diciembre de 2023.

**Sr. José Maffares Guagua. -** Buenos días, apoyo la moción del compañero Jorge Perea.

**Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.-** Con su venia señor Alcalde existe una moción presentada por el concejal Jorge Perea, con el apoyo del concejal José Maffares, procedo a tomar la votación.

### VOTACIÓN

N°	<u>Sr (a)</u> <u>Concejal (a)</u>	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>
1	Abg. Galo Daniel Cabezas Cañola	<u>A FAVOR</u>	
2	Licda. María Luisa Cuero Bennett	<u>A FAVOR</u>	
3	Dr. Marcos Ramón Echeverría Centeno	<u>A FAVOR</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A FAVOR</u>	



5	Mgtr. Yoli Carmen Márquez Cetre	<u>A FAVOR</u>	
6	Ing. Lilian Dorila Orejuela Quiñonez	<u>A FAVOR</u>	
7	Mgtr. Jorge Andrés Perea Vaca	<u>A FAVOR</u>	
8	Ing. Víctor Manuel Rodríguez Santos	<u>A FAVOR</u>	
9	Licda. Laura Yagual Salazar	<u>A FAVOR</u>	
10	Mgtr. Vicko Alfredo Villacís Tenorio	<u>A FAVOR</u>	
	<b>TOTAL</b>	<b><u>10 VOTOS A FAVOR</u></b>	

**RESOLUCIÓN N°002.-** El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón de Esmeraldas, con 10 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en blanco **RESUELVE:** Aprobar el Orden del día a tratarse en la sesión ordinaria de Concejo Nro. 030, del 007 de diciembre de 2023.

**Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.-** Con su venia señor alcalde procedo a dar lectura al primer punto del orden del día.

1.- Conocer y resolver, acerca del acta de la sesión ordinaria Nro. 029, del 30 de noviembre de 2023.

**Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.-** Queda a consideración de la sala.

**Dr. Marcos Ramón Echeverría Centeno.-** Elevo a moción, para que se apruebe el acta de la sesión ordinaria Nro. 029, del 30 de noviembre de 2023.

**Abg. Galo Daniel Cabezas Cañola.-** Apoyo la moción planteada por el Dr. Ramón Echeverría.

**Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.-** Con su venia señor Alcalde existe una moción planteada por el concejal Ramón Echeverría con al apoyo del concejal Galo Cabezas, procedo a tomar la votación.

#### VOTACIÓN

N°	<u>Sr (a)</u> <u>Concejal (a)</u>	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>
1	Abg. Galo Daniel Cabezas Cañola	<u>A FAVOR</u>	
2	Licda. María Luisa Cuero Bennett	<u>A FAVOR</u>	
3	Dr. Marcos Ramón Echeverría Centeno	<u>A FAVOR</u>	



4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A FAVOR</u>	
5	Mgtr. Yoli Carmen Márquez Cetre	<u>A FAVOR</u>	
6	Ing. Lilian Dorila Orejuela Quiñonez	<u>A FAVOR</u>	
7	Mgtr. Jorge Andrés Perea Vaca	<u>A FAVOR</u>	
8	Ing. Víctor Manuel Rodríguez Santos	<u>A FAVOR</u>	
9	Licda. Laura Yagual Salazar	<u>A FAVOR</u>	
10	Mgtr. Vicko Alfredo Villacís Tenorio	<u>A FAVOR</u>	
	<b>TOTAL</b>	<b><u>10 VOTOS A FAVOR</u></b>	

**RESOLUCIÓN N°003.-** El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón de Esmeraldas, con 10 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en blanco **RESUELVE:** Aprobar el acta de la sesión ordinaria Nro. 029, del 30 de noviembre de 2023.

**Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.-** Con su venia señor Alcalde procedo a la lectura del segundo punto del orden del día.

**Mgtr. Vicko Alfredo Villacís Tenorio.-** Proceda señor secretario.

**Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.-** Gracias señor Alcalde, como punto numero dos tenemos.

2.- Conocer y resolver, acerca del memorando Nro. 006- CP-GADMCE-2023, sobre el informe de la Comisión de Presupuesto, para la aprobación en segundo y definitiva instancia del Proyecto de Presupuesto, para el ejercicio económico del año 2024, con su respectivo POA.

**Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.-** Queda a consideración de la sala.

**Dr. Marcos Ramón Echeverría Centeno.-** Elevo a moción, para que se apruebe el informe de la Comisión de Presupuesto, en segundo y definitiva instancia del Proyecto de Presupuesto, para el ejercicio económico del año 2024, con su respectivo POA.

**Abg. Galo Daniel Cabezas Cañola. -** Apoyo la moción presentada por el Concejal Ramón Echeverría.

**VOTACIÓN**

N°	<u>Sr (a)</u> <u>Concejal (a)</u>	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>



1	<b>Abg. Galo Daniel Cabezas Cañola</b>	<b><u>A FAVOR</u></b>	
2	<b>Licda. María Luisa Cuero Bennett</b>	<b><u>A FAVOR</u></b>	
3	<b>Dr. Marcos Ramón Echeverría Centeno</b>	<b><u>A FAVOR</u></b>	
4	<b>Sr. José Maffares Guagua</b>	<b><u>A FAVOR</u></b>	
5	<p><b>Mgtr. Yoli Carmen Márquez Cetre.-</b> Buenos días Dios me los bendiga, es conocido por cada uno de nosotros que las decisiones de cada uno de nosotros debe ser motivada, en este sentido el COOTAD manda aprobar el presupuesto, previo el informe de la comisión, , como siempre les digo yo estoy aprendiendo de cada uno de ustedes, en mi caso si ustedes ya revisaron el informe está firmado por quien preside la comisión y el compañero Ramón Echeverría, a mí no se me convocó a la reunión para poder analizar o discutir, que si bien es cierto es una responsabilidad y que nosotros debemos cumplir, en mi caso no fui convocada, recibí una llamada del compañero Perea, me dijo que para que firme el acta, como yo le dije que no me han convocado a la reunión, me dijo que no era obligación. Entonces dos cosas, y siempre lo voy a reconocer que aprendo de ustedes, yo no necesito de presión, yo tengo uno que me presiona que es el señor, nosotros nos reunimos en sesión extraordinaria el 4 y llamo al secretario y le pido que me haga llegar el acta y me dice que ya se la enviamos por el correo, pero en toda mi ignorancia quería hacer una relación entre la fecha en que terminamos la sesión y la hora `para así mismo hacer relación con la fecha y la hora en que esta el informe que presentaba la Comisión, pero curiosamente las horas están bastante relacionadas, en los procesos que realizan Contraloría, dentro de nuestra responsabilidades las acciones u omisiones va a contar, yo me preguntaba si en mi caso yo no asisto o no fui convocada para el análisis, como puedo firmar el acta, quiero que me corrijan porque yo aquí estoy para aprender, yo sé que estamos contra el tiempo pero si debemos corregir esta bien hacerlo, yo me hacía la pregunta y le preguntaba a Dios porque yo no quiero ser parte del problema sino de la solución, en ese sentido yo les informo a ustedes que no fui convocada, eso para observación, mi voto a favor con las observaciones.</p>	<b><u>A FAVOR</u></b>	



	<b>Mgtr. Vicko Alfredo Villacís Tenorio.-</b> Si hay que arreglar algo de forma se lo hace		
<b>6</b>	<b>Ing. Lilian Dorila Orejuela Quiñonez</b>	<b><u>A FAVOR</u></b>	
<b>7</b>	<b>Mgtr. Jorge Andrés Perea Vaca.-</b> Si me permiten compañeros, no es un voto razonado pero quería acotar algo, hemos buscado actuar de la manera más ágil, pensando institucionalmente en los tiempo que tiene el municipio para cerrar antes del 10 de diciembre como dice la norma, talvez algún error de buena fe de parte de mi secretaria no hizo llegar a tiempo la convocatoria a la compañera, además se hizo el informe en base a las sugerencia que se hizo en primera instancia, pero del tiempo que se aprueba por parte del tema del Concejo no se presentó ningún documento oficial ante la Comisión, entonces el informe no iba a variar con lo que se aprobó en primera instancia este presupuesto, no es que le dije a Yoli no importa, cuando ella me dijo que estaba ocupada, simplemente lo que vi que para que como municipio cumplamos con lo que dice la ley debíamos enviar el informe, y esta abierto para posteriormente hacer la reforma a pedido de cualquiera de los Concejales, la cosa es que y lo digo con respeto no quería convertirme en una piedra, he actuado en derecho, quien habla es una de las personas que más se cuida, compañeros se ha actuado pensando en la institucionalidad y penando en los plazos como lo establece la COOTAD, sin querer que se mal interprete mi accionar y si así ha sido mil disculpas a la Concejal, mi voto es a favor.	<b><u>A FAVOR</u></b>	
<b>8</b>	<b>Sr. Víctor Manuel Rodríguez Santos.-</b> Con las recomendaciones del 04 de diciembre de 2023, en la primera sesión del debate, que para la reforma se incluya a la Casa de la Marimba y como presido la Comisión de Infraestructura a beneficio de las parroquias rurales, mi vota es a favor.	<b><u>A FAVOR</u></b>	
<b>9</b>	<b>Licda. Lura Yagual Salazar</b>	<b><u>A FAVOR</u></b>	
<b>10</b>	<b>Mgtr. Vicko Alfredo Villacís Tenorio</b>	<b><u>A FAVOR</u></b>	



	TOTAL	<u>10 VOTOS A</u>	
		FAVOR	

**RESOLUCIÓN N°004.-** La Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 295, estipula que: “La Función Ejecutiva presentará a la Asamblea Nacional la proforma presupuestaria anual y la programación presupuestaria cuatrianual durante los primeros noventa días de su gestión y, en los años siguientes, sesenta días antes del inicio del año fiscal respectivo. La Asamblea Nacional aprobará u observará, en los treinta días siguientes y en un solo debate, la proforma anual y la programación cuatrianual. Si transcurrido este plazo la Asamblea Nacional no se pronuncia, entrarán en vigencia la proforma y la programación elaboradas por la Función Ejecutiva. Las observaciones de la Asamblea Nacional serán sólo por sectores de ingresos y gastos, sin alterar el monto global de la proforma. En caso de observación a la proforma o programación por parte de la Asamblea Nacional, la Función Ejecutiva, en el plazo de diez días, podrá aceptar dicha observación y enviar una nueva propuesta a la Asamblea Nacional, o ratificarse en su propuesta original. La Asamblea Nacional, en los diez días siguientes, podrá ratificar sus observaciones, en un solo debate, con el voto de dos tercios de sus integrantes. De lo contrario, entrarán en vigencia la programación o proforma enviadas en segunda instancia por la Función Ejecutiva. Hasta que se apruebe el presupuesto del año en que se posesiona la presidenta o presidente de la República, regirá el presupuesto anterior. Cualquier aumento de gastos durante la ejecución presupuestaria deberá ser aprobado por la Asamblea Nacional, dentro del límite establecido por la ley. Toda la información sobre el proceso de formulación, aprobación y ejecución del presupuesto será pública y se difundirá permanentemente a la población por los medios más adecuados.”. El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en el artículo 240 señala: “Anteproyecto de presupuesto. - Sobre la base del cálculo de ingresos y de las previsiones de gastos, la persona responsable de las finanzas o su equivalente preparará el anteproyecto de presupuesto y lo presentará a consideración del Ejecutivo local hasta el 20 de octubre.”. El artículo 244 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, contempla: “Informe de la comisión de presupuesto. - La comisión respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año. La comisión respectiva podrá sugerir cambios que no impliquen la necesidad de nuevo financiamiento, así como la supresión o reducción de gastos. Si la comisión encargada del estudio del presupuesto no presentare su informe dentro del plazo señalado en el inciso primero de este artículo, el legislativo local entrará a conocer el proyecto del presupuesto presentado por el respectivo ejecutivo, sin esperar dicho informe.” El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el artículo 245 establece: “Aprobación.- El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, juntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos. La máxima autoridad



ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado y el jefe de la dirección financiera o el funcionario que corresponda, asistirán obligatoriamente a las sesiones del legislativo y de la comisión respectiva, para suministrar los datos e informaciones necesarias. Los representantes ciudadanos de la asamblea territorial o del organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, podrán asistir a las sesiones del legislativo local y participarán en ellas mediante los mecanismos previstos en la Constitución y la ley.”. El artículo 246 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, manifiesta: “Limitaciones del legislativo. - El órgano legislativo del gobierno autónomo descentralizado no podrá aumentar la estimación de los ingresos de la proforma presupuestaria, salvo que se demuestre la existencia de ingresos no considerados en el cálculo respectivo.”. El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el artículo 247 determina: “Veto. - El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado conocerá el proyecto aprobado por el legislativo y podrá oponer su veto hasta el 15 de diciembre cuando encuentre que las modificaciones introducidas en el proyecto por el legislativo local son ilegales o inconvenientes. El órgano legislativo del gobierno autónomo descentralizado deberá pronunciarse sobre el veto del ejecutivo al proyecto de presupuesto, hasta el 20 de diciembre. Para rechazar el veto se requerirá la decisión de los dos tercios de los miembros del órgano legislativo. Si a la expiración del plazo indicado en el inciso anterior el legislativo del gobierno autónomo descentralizado no se hubiere pronunciado sobre las observaciones de la máxima autoridad ejecutiva, éstas se entenderán aprobadas.”. El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el artículo 248 indica: “Sanción. - Una vez aprobado el proyecto de presupuesto por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, la máxima autoridad del ejecutivo lo sancionará dentro del plazo de tres días y entrará en vigencia, indefectiblemente, a partir del primero de enero.”. El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con diez votos a favor, cero votos en contra y cero votos en blanco, **RESUELVE:** Aprobar en segunda instancia el proyecto de presupuesto, para el ejercicio económico del año 2024, con su respectivo POA; tomando en cuenta el informe presentado por la Comisión de Presupuesto.

**Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.**- Agotado el último punto del orden del día, siendo las 09h40, se da por finalizada la sesión de Concejo del 07 de diciembre de 2023.

Abg. Vicko Villacís Tenorio, Mgtr  
**ALCALDE DEL CANTÓN ESMERALDAS**

Abg. Ramiro Quintero Caicedo, Mgtr  
**SECRETARIO DE CONCEJO**